



"La Caja de Herramientas"

BIBLIOTECA VIRTUAL UJCE



Vladimir Ilich Ulianov - Lenin

Declaración de derechos del pueblo trabajador y explotado.

Escrita por Lenin no después del 3 (16) de enero de 1918. Publicada el 4 (17) de enero en Pravda nº 2 y en Izvestia del CEC nº 2. Rechazada por la Asamblea Constituyente en su segunda y última sesión del 6 (19) de enero. Asumida por el III Congreso de Soviets de toda Rusia de febrero de 1918 e incluida como preámbulo de la primera Constitución Soviética del 10 de julio de 1918 proclamada por el V Congreso de Soviets de toda Rusia.



La Asamblea Constituyente resuelve:

I 1. Rusia es proclamada República de Soviets de diputados obreros, soldados y campesinos. Todo el poder, central y localmente, pertenece a estos Soviets.

2, La República Soviética de Rusia se instituye sobre la base de la libre unión de las naciones libres, como federación de Repúblicas nacionales soviéticas.

II Siendo su objetivo básico la abolición de toda explotación del hombre por el hombre, la completa supresión de la división de la sociedad en clases, el aplastamiento implacable de la resistencia de los explotadores, el establecimiento de una organización socialista de la sociedad y la victoria del socialismo en todos los países, la Asamblea Constituyente resuelve además:

1. Queda abolida la propiedad privada de la tierra. Toda la tierra, junto con todas las construcciones, aperos y otros medios de producción agrícolas, es proclamada propiedad de todo el pueblo trabajador.
2. Se confirman las leyes soviéticas sobre el control obrero y el Consejo Superior de Economía Nacional, con el objetivo de asegurar el poder del pueblo trabajador sobre los explotadores y como primer paso para que las fábricas, talleres, minas, ferrocarriles y demás medios de producción y de transporte pasen por entero a ser propiedad del Estado obrero y campesino.
3. Se confirma el paso de todos los bancos a propiedad del Estado obrero y campesino, como una de las condiciones para la emancipación de las masas trabajadoras del yugo del capital.
4. Con el fin de eliminar los sectores parasitarios de la sociedad, se implanta el trabajo general obligatorio.
5. Para asegurar la plenitud del poder de las masas trabajadoras y eliminar toda posibilidad de restauración del poder de los explotadores se decreta el armamento de los trabajadores, la formación de un ejército rojo socialista de obreros y campesinos y el desarme completo de las clases poseedoras.

III. 1. Al expresar su inquebrantable voluntad de arrancar a la humanidad de las garras del capital financiero y del imperialismo, que han inundado en sangre el mundo en la guerra actual, la más criminal de todas, la Asamblea Constituyente apoya totalmente la política seguida por el poder soviético de denunciar los tratados secretos, organizar la más extensa confraternización con los obreros y campesinos de los ejércitos actualmente en guerra, y en obtener, a cualquier precio, por medios revolucionarios, una paz democrática entre los pueblos, sin anexiones ni indemnizaciones, sobre la base de la libre autodeterminación de las naciones.

2. Con el mismo fin, la Asamblea Constituyente insiste en la completa ruptura con la bárbara política de la civilización burguesa, que ha construido la prosperidad de los explotadores de unas pocas naciones

elegidas, sobre la esclavitud de centenares de millones de trabajadores en Asia, en las colonias en general y en los países pequeños.

La Asamblea Constituyente saluda la política del Consejo de Comisarios del Pueblo, que ha proclamado la completa independencia de Finlandia, que ha comenzado a retirar las tropas de Persia y proclamado la libertad de autodeterminación para Armenia.

3. La Asamblea Constituyente considera la ley soviética sobre la cancelación de los empréstitos concertados por el gobierno del zar, de los terratenientes y de la burguesía, como un primer golpe asestado al capital bancario financiero internacional, y expresa la seguridad de que el motor del poder soviético seguirá firmemente ese camino, hasta la completa victoria de la insurrección obrera internacional contra el yugo del capital

IV. Elegida sobre las base de las listas de los partidos confeccionadas antes de la Revolución de Octubre, cuando el pueblo todavía no podía sublevarse en masa contra los explotadores, ni conocía toda la fuerza de resistencia de éstos en defensa de sus privilegios de clase, ni había emprendido todavía en la práctica la tarea de construir la sociedad socialista, la Asamblea Constituyente consideraría como un error fundamental inclusive desde el punto de vista formal, colocarse en oposición al poder soviético.

En esencia, la Asamblea Constituyente estima que hoy, en el momento de la lucha final del pueblo contra sus explotadores, no puede haber lugar para estos en ninguno de los órganos del poder. El poder debe pertenecer completa y exclusivamente a las masas trabajadoras y a sus representantes autorizados, los soviets de diputados obreros, soldados y campesinos.

Al apoyar el poder soviético y los decretos del Consejo de Comisarios del Pueblo, la Asamblea Constituyente estima que sus propias funciones se limitan a establecer las bases fundamentales de la reestructuración socialista de la sociedad.

Al mismo tiempo, en su propósito de crear una alianza efectivamente libre y voluntaria y, por consiguiente, más firme y estable entre las clases trabajadoras de todas las naciones de Rusia, la Asamblea Constituyente limita su propia tarea a crear las bases fundamentales de la Federación de Repúblicas Soviéticas de Rusia, dejando a los obreros y campesinos de cada nación decidir independientemente en su propio y autorizado Congreso de Soviets, si desean y en qué condiciones, participar en el gobierno federal y en las demás instituciones soviéticas federales.

1. Forma de Estado y Poder Soviético.

Se proclama la República de Soviets de diputados obreros, soldados y campesinos. Todo el poder, central y localmente, pertenece a estos Soviets.

2. Objetivos del Poder Soviético.

El objetivo básico de la República de Soviets de diputados obreros, soldados y campesinos es la abolición de toda explotación del hombre por el hombre, la completa supresión de la división de la sociedad en clases, el aplastamiento implacable de la resistencia de los explotadores, el establecimiento de una organización socialista de la sociedad y la victoria del socialismo en todos los países

3. Propiedad colectiva de la tierra.

Queda abolida la propiedad privada de la tierra. Toda la tierra, junto con todas las construcciones, aperos y otros medios de producción agrícolas, es proclamada propiedad de todo el pueblo trabajador.

4. Control obrero y propiedad estatal de los medios de producción y de transporte.

Con el objetivo de asegurar el poder del pueblo trabajador sobre los explotadores y como primer paso para que las fábricas, talleres, minas, ferrocarriles y demás medios de producción y de transporte pasen por entero a ser propiedad del Estado obrero y campesino, se proclama la implantación del control obrero y el Consejo Superior de Economía Nacional.

5. Propiedad estatal de la banca.

Todos los bancos pasan a ser propiedad del Estado obrero y campesino, como una de las condiciones para la emancipación de las masas trabajadoras del yugo del capital.

6. Deber y obligación de trabajar.

Con el fin de eliminar los sectores parasitarios de la sociedad, se implanta el trabajo general obligatorio.

7. Armamento del pueblo trabajador.

Para asegurar la plenitud del poder de las masas trabajadoras y eliminar toda posibilidad de restauración del poder de los explotadores se decreta el armamento de los trabajadores, la formación de un ejército rojo socialista de obreros y campesinos y el desarme completo de las clases poseedoras.

8. Paz entre los pueblos.

Al expresar su inquebrantable voluntad de arrancar a la humanidad de las garras del capital financiero y del imperialismo, que han inundado en sangre el mundo, se apoya totalmente la política seguida por el poder soviético en obtener, a cualquier precio, por medios revolucionarios, una paz democrática entre los pueblos, sin anexiones ni indemnizaciones, sobre la base de la libre autodeterminación de las naciones.

9. Participación en el poder.

En el momento de la lucha final del pueblo contra sus explotadores, no puede haber lugar para estos en ninguno de los órganos del poder. El poder debe pertenecer completa y exclusivamente a las masas trabajadoras y a sus representantes autorizados, los soviets de diputados obreros, soldados y campesinos.

10. Autodeterminación de los pueblos.

En su propósito de crear una alianza efectivamente libre y voluntaria y, por consiguiente, más firme y estable entre las clases trabajadoras de todas las naciones se deja a los obreros y campesinos de cada nación decidir independientemente en su propio y autorizado Congreso de Soviets, si desean y en qué condiciones, participar en el gobierno federal y en las demás instituciones soviéticas federales.